



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00409 00

Del escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se le corre traslado, por el término de tres días, a los demandados –Art. 312 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

ALBA LUCIA GOYENE
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 10/12/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 222

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria